

Señor  
Agustín Álvarez  
**Gerente de la Compañía Cristal Cristaxi S.A.**  
Ciudad.

En ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de mayo del 2015, entre los señores CEDENTE: Sr. Raúl Alfredo Gómez Matute y su cónyuge Sra. Gloria Cecilia Vizhñay Guzhñay accionistas de la Compañía de Taxis Cristal Cristaxi S.A. quien tiene a su haber 1 acción del valor de \$30.00 (treinta dólares) cada acción; y por otra el CESIONARIO: Luisa Sabina Pérez Lozano.

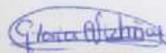
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora Luisa Sabina Pérez Lozano 1 acción que tienen a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

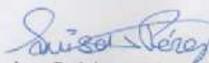
Atentamente,



Sr. Raúl Alfredo Gómez Matute.  
CI. 010207687-4  
FIRMA DEL CEDENTE



Sra. Gloria Cecilia Vizhñay Guzhñay  
Ci. 010232912-5  
FIRMA DEL CONYUGE DEL CEDENTE



Luisa Sabina Pérez Lozano  
CI. 010376180-5  
FIRMA DEL CESIONARIO